

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización de movimiento de especies salmónidas

Última actualización: 06 noviembre, 2019

Descripción

Permite obtener un documento que autoriza el traslado de salmones provenientes de centros de cultivos, y de otros elementos cuando requieren autorización, de acuerdo con la normativa vigente.

El documento es requisito para el traslado de salmónidos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma web Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura** y en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, titulares de concesiones de acuicultura de salmones y centros de cultivos de salmones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Sólo para el trámite **en oficina**:

- Formulario de solicitud de autorización de movimiento (disponible en las oficinas de Sernapesca).
- [Certificado Sanitario de Movimientos \(CSM\)](#), si corresponde.
- Documentos tributarios que respalden el movimiento.

Importante: para realizar el trámite en línea deben estar inscritos en el registro de Sistema de Información para la Fiscalización de la Acuicultura (SIFA).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Una vez obtenido, el documento tiene una vigencia de 48 horas

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione la opción "solicitud certificado autorización de movimiento".
4. Haga clic en "generar solicitud".
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, obtendrá el número de la autorización de movimiento de especies salmónidas que debe descargar e imprimir para acompañar el traslado.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) correspondiente a la jurisdicción del centro de cultivo que da origen al movimiento.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización de movimiento de especies salmónidas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de movimiento. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de dos días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/31198-autorizacion-de-movimiento-de-especies-salmonidas>